



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 02-08-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 03-08-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 4, 8 y 9 de agosto de 2023. Inhábiles los días 5, 6 y 7 de agosto. En aquel lapso, Cotty Morales y Paulo Lizcano, allegaron escritos.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante 10, 11, 14, 15 y 16 de agosto de 2023. Inhábiles los días 12 y 13 de agosto. La parte accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintidós (22) de igual mes y año. Inhábiles los días 19, 20 y 21 de agosto.

Radicado: 66001310300220210011901

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario